

III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

JUNTA ADMINISTRATIVA DE MÓZAR DE VALVERDE

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general definitivo de la Junta Administrativa de Mózar de Valverde, para el ejercicio 2024, conforme al siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Estado de ingresos

Capítulo		2024
	A) Operaciones no financieras	19.798,00
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	19.798,00
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	9.850,00
4	Transferencias corrientes	3.300,00
5	Ingresos patrimoniales	6.648,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
	B) Operaciones financieras	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	19.798,00

Estado de gastos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	19.798,00
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	19.298,00
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos, en bienes corrientes y servicios	14.098,00
3	Gastos financieros	200,00
4	Transferencias corrientes	5.000,00
5	Fondo de contingencia	0,00

R-202400219



Capítulo		Euros
	A.2) Operaciones de capital	500,00
6	Inversiones reales	500,00
7	Transferencias de capital	0,00
	B) Operaciones financieras	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total gastos	19.798,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Mózar de Valverde, 18 de enero de 2024.-El Alcalde.

R-202400219

